



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Tres (03) de Septiembre de dos mil trece (2013)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE: OSCAR DE JESUS TABORDA RESTREPO
DDO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD –DAS EN
SUPRESIÓN
RDO: 2013 – 00095

**ASUNTO: ORDENA REQUIERIR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
EN SUPRESION**

Analizado el expediente, se encuentra que en audiencia celebrada el doce (12) de julio de 2013 se decreta de oficio exhortar a la entidad requerida –DAS (FL. 51 Vto), mediante el cual se solicita la siguiente información:

- Allegue al proceso el expediente administrativo del señor OSCAR DE JESUS TABORDA RESTREPO, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° 98.502.577, en donde conste la relación laboral del demandante con la entidad durante el tiempo de servicios, la asignación básica y primas percibidas desde el año 2009 a la fecha, la fecha en que le fue reconocida la prima de riesgo, con base en que normatividad se le reconoce a esta prima, si se le tiene en cuenta o no para liquidar la prestaciones sociales.

A la fecha, no figura dentro del expediente la documentación solicitada a la mencionada entidad.

Por lo anterior, el Despacho Ordena requerir al apoderado de la entidad demandada DAS, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, retire el exhorto en la secretaria del Despacho, en aras del principio de celeridad gestione y allegue las copias de la documentación requerida so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
JUEZ.**

SV

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

**Siendo las ocho de la mañana
(8:00A.M) del día de hoy 5 DE
SEPTIEMBRE DE 2013 se notifica a
las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados.**

**NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria**